

	Políticas de contratación y no discriminación de personal	
	CÓDIGO: MDP_PCND_01	REVISIÓN: 01

JUVIE JUS SA DE CV., somos un grupo de personas en la que compartimos formación, vocación profesional, y responsabilidad social con el fin de aportar al mejoramiento de nuestra sociedad, integrando esfuerzos y talentos de personas que deseen trabajar de forma profesional para mejorar la calidad de vida de grupos vulnerables y en pro del desarrollo de las comunidades, a través de acciones encaminadas a aportar servicios de salud, asistencia médica e instrumentos de apoyo, para la atención de grupos sociales con discapacidad, de escasos recursos y demás personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad, así como la realización de acciones enfocadas en la orientación social, capacitación para el trabajo y el autoempleo. Partiendo de ello y como uno de los objetivos principales de la fundación, todas y cada una de las actividades, programas y apoyos de los que forma parte JUVIE JUS, prohíben la discriminación contra sus asociados, empleados, y solicitantes de apoyos, ya sea con motivo de su raza, color, origen o nacionalidad, edad, capacidad diferente, sexo, identidad de género, religión, convicciones o ideales políticos, estado civil, estado familiar o paternal, orientación sexual, o si los ingresos de una persona provienen en su totalidad o en parte de un programa de asistencia pública, del auto empleo (valor promovido por JUVIE JUS) o de cualquier programa o actividad realizada o financiada por el Estado a través de sus diferentes Secretarías y Dependencias.

Por lo anterior en JUVIE JUS estamos comprometidos a ofrecer a todo su personal laboral, asociados, y solicitantes de apoyos, que lo requieran, las siguientes acciones:

Acciones de prevención y eliminación de todo acto de discriminación

- Respeto por la diversidad y la individualidad
- La igualdad de oportunidades
- La asignación salarial justa y equitativa
- La Propagación de una cultura plural y tolerante
- El rechazo absoluto a todo acto de violencia
- La anulación de toda práctica que atente contra la dignidad de las personas
- El impulso a la equidad de género y la equidad laboral
- El respeto del derecho a la libre expresión de las ideas, sin menoscabo de los derechos de los otros
- La inclusión productiva de grupos vulnerables
- La convivencia respetuosa e incluyente
- El trabajo solidario y compartido a favor de la democracia.

	Políticas de contratación y no discriminación de personal	
	CÓDIGO: MDP_PCND_01	REVISIÓN: 01

En JUVIE JUS estamos comprometidos con nuestros ideales, valores y en estricto acatamiento a nuestra visión y misión, trabajamos de manera permanente y comprometida, promotora e impulsora de una cultura no discriminatoria y ceñida a las bases de la igualdad humana, reafirmando así, nuestro compromiso con la Sociedad.

En caso de que alguno de algún integrante del personal laboral, asociados, y solicitantes de apoyos cometiera una acción o actividad que pueda implicar un acto de discriminación, será recibida por parte de JUVIE JUS, las quejas por los presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias, atribuidas a particulares, personas físicas o morales, e impondrá en su caso una medida administrativa y de reparación a dichos derechos.

Toda persona podrá presentar quejas por presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias ante el personal de JUVIE JUS, ya sea directamente o por medio de su representante. Las organizaciones de la sociedad civil podrán presentar quejas, designando un representante. Cuando fueren varios las o los peticionarios que formulan una misma queja, nombrarán a una persona representante común.

POLÍTICAS CONTRATACIÓN PERSONAL

La política de contratación de personal de la empresa JUVIE JUS SA DE CV contempla los siguientes puntos:

- La persona a contratar debe cumplir con el perfil de cargo establecido para la vacante.
- Antes de iniciar con el proceso de reclutamiento, la empresa analizará la posibilidad de realizar alguna promoción o rotación interna acorde a la vacante establecida.
- Todos los candidatos deberán someterse a entrevista y a los exámenes laborales y deberán obtener resultados satisfactorios de acuerdo a las necesidades de cada caso para ser considerados como aptos para una vacante.
- No se podrá realizar ninguna contratación de personal que no haya cumplido con el proceso de selección.
- No es posible contratar a menores de edad.
- Ningún trabajador se verá discriminado por razones de edad, sexo, estado civil, origen racial o étnico, condición social, religioso o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, afiliación o no a un sindicato, discapacidad, así como por razón de lengua.
- El trabajador debe guardar absoluta discreción con la información confidencial.
- El trabajador no podrá efectuar negociaciones relacionadas con los activos de la empresa en los cuales pueda tener un interés real o potencial.
- No tener antecedentes judiciales y/o penales.

Nombre completo y firma del empleado